



RESOLUCIÓN N° 01341-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 14 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA** la **vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;**

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

3. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el *Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera*.
4. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la *Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina*, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Director Interino de Asuntos Académicos Encargado, mediante Oficio N° 213-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, de fecha 31.MAY.2016, manifiesta a la Vicerrectora Académica Interina Encargada que con la Resolución N° 1619-2015-UNHEVAL-R, de fecha 03.NOV.2015, se aprobó el *Instrumento de Evaluación de Desempeño Docente y de Ponderación de la Evaluación*, el cual fue aplicado en el período académico 2015; y estando a puertas de llevarse a cabo la evaluación del desempeño docente para el período 2016, solicita se autorice y apruebe la modificación de la referida Ficha, los mismos que servirán para aplicar como instrumento en el presente período 2016.

Que la Vicerrectora Académica Interina Encargada, mediante Elevación N° 0317-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 01.JUN.2016, remite el expediente al Rector Interino para que se emita la resolución de autorización y aprobación de la modificación de la ficha de evaluación del desempeño docente y ponderación de la Evaluación, los mismos que servirán para aplicar como instrumento para el presente periodo 2016;

Que en la cuarta sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario, del 08.JUN.2016, con opiniones favorables, el pleno acordó modificar la *Ficha de Evaluación del Desempeño Docente y Ponderación de la*



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución N°01341 -2016-UNHEVAL-CUI.

- 2 -

Evaluación, instrumento aprobado con la Resolución N° 1619-2015-UNHEVAL-R, del 03.NOV.2015 y que será aplicado en el período 2016; disponiendo que la Dirección de Asuntos Académicos adopte las acciones complementarias pertinentes;

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0562-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02; y a lo dispuesto en la Resolución N° 0408-2016-UNHEVAL-CUI, que encarga las funciones de Rector Interino de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO**, Vicerrectora Académica Interina Encargada y Vicerrectora de Investigación Interina, por los días 14 y 15.JUN.2016; y con la Resolución N° 0408-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga las funciones de Secretario General al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría desde el 14.JUN.2016 hasta el 30.JUN.2016;

SE RESUELVE:

1º. **MODIFICAR** la *Ficha de Evaluación del Desempeño Docente y Ponderación de la Evaluación*, instrumento aprobado con la Resolución N° 1619-2015-UNHEVAL-R, del 03.NOV.2015 y que será aplicado en el período 2016; como sigue:

Ficha aprobada con Res. N° 1619-2015-UNHEVAL-R	FICHA ACTUAL PROPUESTA
I. DATOS GENERALES 1.1 Facultad: 1.2 EAP: 1.3 Año Acad. Del Estudiante: 1.4 Asignatura: 1.5 Docente: 1.6 Fecha/Hora:	No se consideró la información de los datos generales; fue sustituido por: I. INSTRUCCIONES
II. ESCALA DE CALIFICACIÓN: A = 5: Siempre - Excelente B = 4: Casi siempre - Muy bueno C = 3: Algunas veces - Bueno D = 2: Rara vez - Deficiente E = 1: Nunca - Muy deficiente Marque con una "X" la alternativa que a su juicio representa el calificativo adecuado. Se recomienda contestar con honestidad las propuestas.	II. ESCALA DE CALIFICACIÓN: A = 5: Siempre - Muy bueno B = 4: Casi siempre - Bueno C = 3: Algunas veces - Regular D = 2: Rara vez - Deficiente E = 1: Nunca - Muy deficiente No se consideró porque en la Ficha de Evaluación no se marca, lo que se marca es en las fichas ópticas.
III. EVALUACIÓN AL DOCENTE Contenido: 3. Si el docente falta recupera las clases. 12. Consigue motivación e interés a los alumnos en la materia desarrollada. 13. El docente es respetuoso con los alumnos. 14. Es accesible y está dispuesto al diálogo. 19. Desarrolla las evaluaciones (exámenes) en clases. 23. Otorga calificaciones imparciales. 24. Los recursos didácticos utilizados son de la actualidad.	IV. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN 3. Si el docente falta, ¿recupera? 12. Motiva el interés de los estudiantes en temas que desarrolla en clase. 13. El docente es respetuoso con los estudiantes. 14. Está dispuesto al diálogo. 19. Desarrolla las evaluaciones (Exámenes, prácticas) en clase. 23. Califica con imparcialidad. 24. Utiliza recursos didácticos actualizados.

2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos Académicos adopte las acciones complementarias pertinentes.

3º. **DARA CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mélida Sara Rivero Lazo
Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO
RECTORA INTERINA (E)



Dr. Amancio R. Valdivieso Echevarría
Dr. Amancio R. VALDIVIESO ECHEVARRÍA
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado-VRAcad
 VRInv-AL-OCI-
 Facultades (14)
 DACAD
 JRAC.DOGA-
 Archivo